

Juridico

1964

ORD.:

MAT.: Atiende solicitud de empresa BCI Securitizadora S.A., sobre utilización de sistema de firma y gestión documental electrónica.

ANT.: 1) Instrucciones de 29.03.2018, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
2) Instrucciones de 04.01.2018, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
3) Presentación de 18.10.2017, de Sr. Juan Pablo Donoso Cocq, en representación de empresa BCI Securitizadora S.A.

SANTIAGO,

20 ABR 2018



DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
A : SR. JUAN PABLO DONOSO COCQ
EMPRESA BCI SECURITIZADORA S.A.
MÁLAGA N°339
LAS CONDES /

Mediante presentación del antecedente 3), usted ha solicitado autorización de este Servicio para implementar un sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica, el cual se ajustaría a las exigencias dispuestas al efecto en el dictamen N°0789/015 de 16.02.2015.

A mayor abundamiento, hace presente que el sistema a implementar, denominado "Peoplenet", es el mismo que ya fue autorizado por esta Dirección a través de Ord. N°5161 de 19.10.2016, para el Banco de Crédito e Inversiones

En tal contexto, es del caso señalar que no existe inconveniente para que la empresa BCI Securitizadora S.A., implemente el sistema consultado, en la medida que lo haga ajustándose a los mismos términos autorizados previamente por este Servicio para dicha plataforma.

Saluda a Ud.,


JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



LBP/RCG
Distribución:
- Jurídico
- Partes
- Control